



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA  
**RESIDENCIA D'ANCIANS  
SANTA MARTA**

C/ Alicante, 21  
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40  
Apdo. 130 • 03570 VILLAJYOSA (Alicante)

## **ANUNCIO**

# **BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA EN EL OAL HOSPITAL ASILO SANTA MARTA**

Por Resolución del Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local, Hospital Asilo Santa Marta nº 202200431, de fecha 06/10/2022 se ha efectuado llamamiento a la Oficina de Empleo Labora de Villajoyosa, al objeto de crear una Bolsa de Trabajo de Auxiliar de enfermería para la sustitución de vacantes de puestos de idénticas características o necesidades urgentes del servicio, con arreglo a las siguientes bases:

### **1. Requisitos de los aspirantes.-**

1.1-Para ser admitido en el procedimiento selectivo que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabadores, en los términos previstos en el Capítulo I, del Título IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

b).- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c).- Estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Auxiliar de Enfermería o titulación equivalente que habilite para el desempeño del puesto de trabajo.

d).- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con minusvalía acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA  
**RESIDENCIA D'ANCIANS  
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21  
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40  
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.

e).- No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

f).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.2 Equivalencia de títulos Corresponde a la autoridad académica competente declarar la equivalencia de títulos. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Sistema de Selección

2.1 .-El sistema de selección será el siguiente:

2.1.1. Entrevista.- Obligatoria. Calificable de 0 a 4 puntos: Consistirá en la realización de una entrevista personal, en la que valorará el perfil global del aspirante y se comprobará la actitud, iniciativa, motivación y aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta. Los aspirantes acudirán a la realización de la entrevista provistos de Documento Nacional de Identidad.

2.1.2 Méritos.- No se valorarán los méritos a quienes no hayan acudido a la realización de la entrevista.

a) Experiencia profesional: La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales, a razón de 0,20 por mes completo de servicios. La experiencia en el desempeño de puestos con funciones similares, o con niveles de responsabilidad superiores, siempre que guarden directa relación con el puesto al que se aspira, a razón de 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos. Sólo se computarán los méritos de este apartado que se acrediten mediante certificado de servicios prestados en la Administración Pública de que se trate, o mediante certificado de empresa, o contrato de trabajo y vida laboral conjuntamente, en el caso de empresas del sector privado.

b) Cursos. Los cursos o estudios de formación relacionados directamente con las funciones correspondientes al puesto de trabajo



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA  
**RESIDENCIA D'ANCIANS  
SANTA MARTA**

C/ Alicante, 21  
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40  
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

al que se opta, impartidos por centros oficiales se valorarán según el siguiente baremo:

- a).- De 100 o más horas ..... 1,00 puntos, por cada uno.
- b).- De 75 o más horas ..... 0,75 puntos, por cada uno.
- c).- De 50 o más horas ..... 0,50 puntos, por cada uno.
- d).- De 25 o más horas ..... 0,25 puntos, por cada uno.
- e).- De 15 o más horas ..... 0,20 puntos, por cada uno.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 1 puntos.

- c) Otras titulaciones. Las titulaciones académicas distintas a la requerida para el desempeño del puesto al que se concursa se valorarán según el siguiente baremo:

Nivel 1 Meces: 0,25 puntos  
Nivel 2 Meces: 0.5 puntos  
Nivel 3 Meces: 1.5 puntos  
Nivel 4 Meces: 2 puntos  
Máster Oficial: 1 punto

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 1 puntos.

- d) Serán valorados los conocimientos de valenciano que queden acreditados por Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Conexeimens de Valencià o cualquier otro título homologado por este Organismo según lo previsto en el artículo 16 del Decreto 33/1999 del Gobierno Valenciano y Orden de 24 de junio de 1999 de acuerdo con la Orden de Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de 22 de mayo de 1989, según el siguiente baremo:

A1 ..... 0,25 puntos  
A2 ..... 0,50 puntos  
B1 ..... 0,75 puntos  
B2 ..... 1,00 puntos  
C1 ..... 1,50 puntos



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA  
**RESIDENCIA D'ANCIANS  
SANTA MARTA**

C/ Alicante, 21  
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40  
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

C2..... 2,00 puntos

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 2 puntos.

### **3.- Calificación definitiva**

El orden de calificación definitiva será el resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas.

Igualdad en la calificación. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación alcanzada en primer lugar, en la entrevista, en segundo lugar en el apartado de experiencia laboral. De persistir el empate se preferirá el sexo menos representado en el colectivo, en este caso, los hombres.

### **4. Tribunal Calificador**

#### 4.1. Composición

Presidente.- D. Anselmo Ballester Pérez, Jefe de RR.HH. del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente del Presidente: Dña. Rosario Tellado Carmona, Técnico de Personal del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Vocal: - Dña. Sonia Sánchez Marín, Jefa de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente: Dña. Ana Conca Soriano Técnico de O.A.L. Hospital Asilo Santa Marta.

Secretario. D. Juan Bautista Renart Molió, Secretario general del Ayuntamiento de Villajoyosa

Suplente del Secretario: Dña. María Ángeles López Ruíz, Jefa de Negociado de Plenos del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto.

### **5. Lugar y fecha de realización de la entrevista**

Las personas preseleccionadas serán citadas por la oficina de empleo Labora el jueves 27 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, en el Departamento de Personal sito en C/ Major, 14 03570 Villajoyosa, para la realización de la entrevista.

Para la valoración de los méritos establecidos en el punto 2.1.2, el mismo día de la entrevista y con carácter previo a la realización de la misma los aspirantes entregarán al Tribunal un “currículum vitae” acompañado de la documentación acreditativa de los méritos a valorar. No se podrá valorar mérito alguno que no quede debidamente acreditado en el currículum. Tampoco se valorarán los méritos de quienes no acudan a la realización de la entrevista.



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA  
**RESIDENCIA D'ANCIANS  
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21  
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40  
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

## **6.- Referencias de género**

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal, como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, et. Debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

**SEGUNDO.-** Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 6 de octubre de 2022